

**ANEXO 1: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACION PÚBLICA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO  
COLECTIVO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como tomadores de Seguros Colectivos contenido en el capítulo III, Título VII Libro 2<sup>o</sup> de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD CACTRI LTDA. Convoca a las Entidades Aseguradoras legalmente establecidas en el país a participar de la Licitación Pública para la contratación del servicio de seguro colectivo de DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA SU CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y AUTOMOTORES por el periodo de vigencia del 29 de mayo del 2017 al 31 de marzo del 2020.

Las entidades Aseguradoras interesadas podrán recabar las condiciones y requisitos en el sitio web: [www.cactri.com.bo](http://www.cactri.com.bo) asimismo durante el periodo de consultas se podrán contactar con la GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS a los teléfonos 46-20143 int. 107 los horarios de atención de consulta de lunes a viernes de 10:00 AM a 12:00 y de 15:00 a 17:30 en las oficinas ubicadas en Avenida Cochabamba N° 100 entre Calle German Busch y Manuel Limpias de la ciudad de la Ciudad de Trinidad Provincia Cercado del Beni.

Las consultas serán respondidas desde el 18 hasta el 20 de mayo del presente, tanto las preguntas como las respuestas serán publicadas en un medio de circulación a nivel nacional y subidas en nuestro sitio web [www.cactri.com.bo](http://www.cactri.com.bo).

El servicio licitado deberá realizarse en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD LTDA. fija su domicilio en la siguiente dirección: Av. Cochabamba Nro. 100 Zona Central de la Ciudad de la Santísima Trinidad.

En esta convocatoria podrán participar únicamente las Compañías de Seguros constituidas legalmente en Bolivia y, debidamente autorizadas para operar con pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario de acuerdo a la Resolución Administrativa APS /DS/N°687/2016.

Las Entidades Aseguradoras deben contar con Calificación(es) de riesgo actualizada(s).

Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS.

El proponente elegible no debe estar judicialmente impedido para prestar servicios al sector público y/o privado por tener juicios pendientes con sentencia ejecutoriada y/o documento de cargo por siniestros pendientes de pago y/o en mora.

Se deja establecido que no serán consideradas en la evaluación, las propuestas de aquellas Compañías Aseguradoras que estén observadas por la Autoridad de Fiscalización de Pensiones y Seguros (APS), por cuanto este hecho significa que su capacidad para suscribir pólizas se encuentra suspendida por incumplimiento de alguna disposición legal o administrativa de este ente regulador.

La entidad postulante absorberá todos los costos relacionados con la elaboración y presentación de su propuesta.

## 1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas deben presentarse únicamente en las oficinas de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD LTDA., ubicadas en Calle Cochabamba N° 100 de la ciudad de Trinidad, en oficinas de la Gerencia General, hasta el día 23 de mayo a horas 16:00.

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en las sucursales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD CACTRI LTDA., tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasado el día y la hora límite indicada.

Será responsabilidad de la empresa proponente la presentación de las propuestas redactadas en idioma castellano y en el lugar, fecha y hora señalados en el presente Pliego de Condiciones.

Las ofertas de los proponentes deberán estar estructuradas de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- SOBRE A** – Requisitos administrativos
- SOBRE B** – Oferta técnica y económica

Cada parte debidamente identificada, será presentada dentro de un sobre o paquete cerrado, de manera separada. Será responsabilidad del proponente reunirlos en un único paquete, caso contrario, podrán separarse en dos paquetes de tamaño adecuado, y entregados perfectamente cerrados y/o lacrados para garantizar su inviolabilidad.

Deben contar con el siguiente rótulo:

<b>SOBRE A</b>
SEÑORES:
<b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD CACTRI LTDA.</b>
Av. Cochabamba Nro. 100 Zona Central
Presente.-
Atn: Sra. Mary Aixa Muñoz Cuellar GERENTE GENERAL
Ref.- <u>Licitación Pública - Desgravamen Hipotecario de vivienda, vivienda de interés Social y Automotores</u>

Las propuestas deben incluir índice, que permita la rápida ubicación de los documentos presentados, asimismo cada sobre deberá ser presentado en dos (2) ejemplares: un (1) original y una (1) copia; ambos debidamente **foliados y rubricados** por el Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para presentar propuestas por parte del proponente. No se aceptarán propuestas que contengan textos entre líneas, borrones y tachaduras, siendo causal de descalificación.

### 1.1. SOBRE A:

Se debe encontrar debidamente identificado con la inscripción **“REQUISITOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la documentación de registro legal y vigente:

- 1.1.1. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución debidamente inscrito y resellado en Fundempresa y fotocopia de la última modificación.
- 1.1.2. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal inscrito en Fundempresa y que contenga facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentar propuestas y en su caso suscribir contratos para la provisión / prestación del servicio.
- 1.1.3. Fotocopia legalizada de la Matrícula de Comercio ante Fundempresa debidamente actualizada y vigente a su presentación (Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).
- 1.1.4. Fotocopia simple del Certificado de Inscripción del Numero de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente, en el padrón biométrico.
- 1.1.5. Fotocopia legalizada de las Resoluciones Administrativas de Autorización de Apertura y Funcionamiento de cada sucursal emitido por el ente regulador (APS o Ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros).
- 1.1.6. Fotocopia simple de Calificación(es) de riesgo actualizada(s), para Entidades Aseguradoras, emitida por autoridad competente establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- 1.1.7. Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS.
- 1.1.8. Fotocopia simple de la Licencia de funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal de cada sucursal.
- 1.1.9. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- 1.1.10. Fotocopia simple del Certificado único mensual emitido por la APS.
- 1.1.11. Memoria Anual de la gestión 2016.
- 1.1.12. Boleta bancaria a favor COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD CACTRI LTDA. emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia, con una validez de 60 días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Debe ser presentada en bolivianos por el siguiente valor: 140,000.00 Bolivianos.

#### **Ejecución de la Boleta Bancaria**

La boleta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuesta.
- b) El proponente adjudicado no presente, para la suscripción del contrato. La documentación original o fotocopia de los documentos señalados en el presente pliego, salvo de fuerza mayor y/o casos fortuitos.
- c) El proponente adjudicado desista de suscribir el contrato en los plazos establecidos.

#### **Devolución Boleta Bancaria**

La Boleta Bancaria, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a (5) días hábiles administrativos, en los siguientes casos:

- a) Si la propuesta presentada no fuera habilitada al momento de apertura.
- b) Si la propuesta presentada fuera descalificada.
- c) A partir de la notificación con la Resolución de declarativa Desierta. (Si corresponde)
- d) En caso de adjudicación de la propuesta, cuando se firme el contrato.

- 1.1.13. Periodo de validez de la propuesta, equivalente a cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

- 1.1.14. Historial siniestral de los últimos tres años aclarando cuántos (cantidad y valor pagado en dólares americanos) fueron aceptados, rechazados y cuantos se encuentran pendientes por gestión.
- 1.1.15. Currículo vitae de las personas a cargo de la cuenta, en la que se debe detallar la información necesaria para juzgar los años de experiencia en el rubro asegurador de cada uno, se valorará la experiencia específica en el área de Desgravamen Hipotecario.– ANEXO 1

Asimismo se requiere que el Proponente incluya un cronograma de trabajo, que ejecutara, con el fin de implementar, capacitar, revisar la operativa, abastecer de papelería, entre otros, en coordinación con las áreas de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD CACTRI LTDA. que correspondan.

Los proponentes podrán incluir en la presente oferta, servicios adicionales, sin costo para la Entidad que tiendan a mejorar la calidad de gestión y atención, así como la optimización de los recursos de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD CACTRI LTDA. Para fines comparativos, se debe detallar el trabajo a realizarse y otros Beneficios Adicionales que deben estar claramente descritos en su oferta.

Es obligación del Proponente Adjudicado, durante todo el periodo de cobertura de las pólizas de seguros, garantizar que el personal descrito en su oferta, cuenta con los conocimientos y la experiencia requeridos para prestar los servicios solicitados, así como las tareas específicas descritas en el contrato a ser firmado.

***ACLARACIÓN: Dentro de la documentación presentada en el Sobre A: Requisitos administrativos, no debe figurar ningún precio o tasa, esta información debe ser incluida en el sobre B.***

## **1.2. SOBRE B:**

Se debe encontrar debidamente identificado con la inscripción ***“OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”***, el proponente deberá presentar su propuesta técnica considerando mínimamente los siguientes aspectos:

- 1.2.1. Resolución emitida por la APS de Registro de la Póliza de Desgravamen Hipotecario (De acuerdo a Resolución Administrativa N° 687/2016).
- 1.2.2. Adjuntar el Texto único y uniforme de la Póliza de Desgravamen (Condicionado Particular y General) así como el Certificado de cobertura individual y el formulario de solicitud de seguro y Declaración de salud para la Póliza de Desgravamen Hipotecario, todos estos documentos deben estar autorizados por la APS de acuerdo a Resolución Administrativa N° 687/2016.
- 1.2.3. Prima a ser cobrada a cada asegurado.
- 1.2.4. Determinación de la tasa neta de la prima establecida de acuerdo con las bases técnicas estipuladas en el Reglamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario, aprobado por la APS:
- 1.2.5. Se adjunta Slip de condiciones -ANEXO 3

## **2. ASPECTOS RELACIONADOS A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

### **2.1. Aceptación y sometimiento a términos y condiciones:**

Se deja establecido que la presentación de una Propuesta en atención a la presente Convocatoria implicará la aceptación y sujeción del Proponente a todas las disposiciones, términos, condiciones y especificaciones contenidas en este Pliego y sus anexos, sin necesidad de declaración expresa alguna. Por tanto, los Proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que integran el Pliego e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su oferta.

## **2.2. Apertura de propuestas:**

La apertura de propuestas, se realizará en acto público en fecha 23 de mayo del presente Hrs. 16:00, el cumplimiento al 100% de los requisitos solicitados para el SOBRE A, habilitará al proponente para la apertura del SOBRE B.

Participarán del acto de apertura de ambos sobres, la comisión calificadora designada por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD CACTRI LTDA., un Notario de Fe Pública y personas que deseen asistir.

## **2.3. Evaluación y calificación de las propuestas:**

La evaluación de las propuestas, estará a cargo de la Comisión de Calificación y se realizará de acuerdo a los procedimientos internos.

### **2.3.1. Método de selección y adjudicación precio evaluado más bajo:**

El procedimiento de evaluación será el siguiente: Determinación de la propuesta con el precio evaluado más bajo, la Comisión de Calificación, procederá a la evaluación de las propuestas económicas recibidas.

### **2.3.2. Evaluación de la propuesta con el precio evaluado más bajo:**

La propuesta que hubiera obtenido el precio evaluado más bajo, se someterá a la evaluación de los aspectos legales, administrativos y propuesta técnica, aplicando el Método CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda.

En caso de que la propuesta con el precio evaluado más bajo no cumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego, será descalificada, en cuyo caso, la Comisión de Calificación procederá a evaluar a la segunda propuesta con el precio evaluado más bajo y así sucesivamente.

En caso de que dos o más propuestas cumplan con los documentos requeridos y consiguen el mismo valor de la prima, siendo éstas las menores ofertadas entre las presentadas en el proceso de licitación pública, se considerará la propuesta de la Entidad Aseguradora que tenga la mejor calificación de riesgo emitida por la calificadora de riesgo, debiendo para tal propósito, tomar en cuenta las categorías y niveles de calificación de riesgo para Entidades Aseguradoras, establecidas en la Sección 12 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

## **2.4. Rechazo y descalificación de propuestas**

Se procederá con el rechazo o descalificación de la propuesta en los siguientes casos:

- Por el Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento requerido.
- Cuando la Propuesta y/o Compañía Aseguradora no cumpla con cualquiera de las especificaciones establecidas en el presente pliego.
- Si se incluye el precio en el "SOBRE A"
- Si se presenta la propuesta fuera del plazo establecido.
- Si alguna de las hojas de la propuesta no se encuentre rubricada, foliada o enumerada.
- Si los sobres no cuentan con precinto de seguridad o sello lacrado.

- Si alguna de las páginas de la propuesta se encuentran rotas, con borrones o adulteradas.
- Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- Si para la suscripción del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada presentada, no coincide con los documentos entregados en la propuesta.

Asimismo se informa que no serán consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD CACTRI LTDA. diferente al domicilio señalado en el punto 1 "Presentación de Propuestas", tampoco serán consideradas las propuestas entregadas pasado el día y la hora límite señalada en el presente Pliego de Condiciones.

## 2.5. Adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso de contratación

### 2.5.1. Adjudicación y Plazo para su Notificación:

Concluido el proceso de evaluación y definida la propuesta a adjudicarse, la Cooperativa debe comunicar los resultados mediante la publicación en un medio escrito de circulación nacional y en su sitio web, en conformidad al formato del Anexo 3 del Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos.

NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS <i>(Consignar si cumplió/ no cumplió)</i>	PRIMA <i>(Consignar porcentaje o monto de la prima ofertada)</i>	<i>(Consignar la información sobre los resultados de desempate, si corresponde)</i>	<i>(Consignar otra información que la entidad supervisada determine...)*</i>

La Cooperativa comunicará por escrito al proponente favorecido, quien extenderá de inmediato una Nota de Cobertura mientras dure la emisión de las Pólizas correspondientes.

Efectuada la publicación de resultados y en caso de que las Entidades Aseguradoras proponentes presenten objeciones debidamente sustentadas, éstas podrán ser remitidas a ASFI, con el propósito de ser transmitidas a la entidad supervisada para que realice las aclaraciones y justificaciones correspondientes, remitiendo copia a ASFI de las respuestas, con constancia de recepción por parte de las Entidades Aseguradoras.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) canalizará las objeciones presentadas por las Entidades Aseguradoras, sin que esto implique que dirima otros conflictos que emerjan de dicho proceso.

Atendidas las objeciones presentadas, la entidad supervisada adjudicará y contratará el seguro colectivo de la Entidad Aseguradora que cumpla con los requisitos establecidos en la licitación pública y haya sido seleccionada de acuerdo al proceso de evaluación.

### 2.5.2. Declaratoria Desierta:

La convocatoria será declarada desierta cuando:

- a) Si vencido el plazo para la presentación de propuestas no se hubiera recepcionado ni una propuesta.
- b) Como resultado del proceso de evaluación, ninguna propuesta cumpliera con todos los requisitos de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD CACTRI LTDA.

- c) El proponente desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas para su adjudicación.

La declaración desierta del proceso, no generará ningún tipo de obligación o responsabilidad para el Convocante.

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

1. Publicación de la Convocatoria: 18 de mayo de 2017.
2. Periodo de consultas: A partir del 18 hasta el 20 de mayo de 2017 hasta hrs. 17:30.
3. Publicación de aclaraciones a las consultas presentadas: 22 de mayo del 2017 hasta hrs. 18:00.
4. Presentación y Apertura de propuesta: 23 de mayo del 2017 a Hrs. 16:00, en la Ciudad de Trinidad en las oficinas de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD CACTRI LTDA., ubicada en Av. Cochabamba Nro. 100 Zona central.
5. Evaluación de propuestas: A partir del 24 de mayo del 2017 hasta el 25 de mayo de 2017
6. Publicación de Resultados: 26 de mayo del 2017.
7. Periodo de atención de objeciones: 26 de mayo del 2017.
8. Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta: 27 de mayo del 2017.
9. Suscripción del contrato: 29 de mayo del 2017.
10. Publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza contratada: 29 de mayo del 2017.

Trinidad-Beni-Bolivia, 18 de mayo de 2017